



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Vialidad de la provincia y del Ministerio de Turismo, se estudie la apertura de dos nuevos circuitos turísticos para la ciudad de San Carlos de Bariloche y su zona de influencia, a saber:

- 1.- Circuito San Carlos de Bariloche, Llao Llao, Brazo de la Tristeza, Paso de las Nubes, Hotel El Tronador, Lago Mascaradi y regreso a San Carlos de Bariloche.
- 2.- Circuito San Carlos de Bariloche, Lago Mascaradi, Cascada de los Alerces, Lago Martín, Lago Steffen, Pampa del Toro y regreso por la ruta n° 258 a San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Realizar todos los contactos necesarios con la Administración de Parques Nacionales para la consecución del objetivo propuesto, manteniendo dicha entidad, las facultades que por ley le correspondan, en cuanto a que el estudio vial solicitado se compatibilice en un todo con el paisaje circundante, sin modificar el medio ambiente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 103/1994